

ACTA NUMERO CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE: *En la Ciudad de Bolívar, a veintiocho días del mes de Noviembre del dos mil uno, se reúnen en el Recinto de Sesiones del H. Concejo Deliberante, en SESION ORDINARIA, los Concejales Sres.: CRIADO, RICARDO MARCOS; DUVERNI, MARIA NELIDA; ERRECA, JOSE GABRIEL; FAL, JULIO CESAR; FERNANDEZ, GUILLERMO; GONZALEZ, JORGE; IBAÑEZ, OSCAR; JUARISTI, CATALINA; LONGOBARDI, MARIA INES; MARTIN, GLADYS; MEZQUIA, MARTA; ORTEGA GOMEZ, RAMIRO; PALACIOS, RUBEN ARTURO; RIVAS, ALBERTO; SARCHIONE, SERGIO; y SARDIÑA, ADALBERTO.*-----

Preside la Sesión el titular del H. Cuerpo Cr. RICARDO CRIADO, actuando como Secretaria la SRA. MARTA OLIVERA y como Pro-Srio el Sr. Marcelo Valdez. -----

Siendo las 23.10 horas, el Sr. Presidente invita al Concejel Sr. ORTEGA GOMEZ (FREPASO), a izar la Bandera Nacional, dando por iniciada la presente Sesión.

El Sr. Presidente somete a consideración el Punto 1º del Orden del Día: “CONSIDERACION ACTA NUMERO 468”. La misma, sometida a votación, es aprobada por Unanimidad sin observaciones. -----

Luego, el Sr. Presidente, somete a consideración el Punto 2º del Orden del Día: “ASUNTOS ENTRADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.” Punto 2. -----

A) **EXP.Nº 4670/01:** Decreto ad-referéndum suspendiendo, hasta tanto dure el estado de emergencia económica, la distribución del cobro de obras sociales. *Con solicitud de tratamiento sobre tablas, el Sr. Presidente: “Sin perjuicio del tratamiento sobre tablas solicitado, por acuerdo unánime de los Bloques este expediente pasa a Comisión.” Es girado a Comisión.* -----

B) **EXP.Nº 4671/01:** Proy. Ord. Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2002. *Es girado a Comisión.* -----

C) **EXP.Nº 4672/01:** Decreto ad-referéndum disponiendo suspensión de Bonificación Especial Remunerativa para funcionarios del DE. *Con solicitud de tratamiento sobre tablas, el Sr. Presidente: “Este expediente ingresó al Cuerpo con pedido de tratamiento sobre tablas, no obstante lo cual va a ser girado a Comisión por acuerdo unánime de todos los Bloques.” Es girado a Comisión.* -----

D) **EXP.Nº 4677/01:** Proy. Ord. referente a numeración y nombres de calles de la Localidad de Pirovano. *Es girado a Comisión.* -----

E) **EXP.Nº 4679/01:** Minuta solicitando al HCD arbitre las medidas necesarias para que Vialidad Provincial realice desmalezamiento de banquetas en la ruta 65, tramo Bolívar – Pirovano, incluyendo los accesos. *El Concejel Esc. ERRECA (UCR): “en virtud de que este expediente tiene un contenido similar al 4666 que tiene Despacho de Comisión, creo que sería conveniente anexar el tratamiento de los dos expedientes.” La moción es aceptada por Unanimidad.* -----

Luego el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 3º del Orden del Día: “ASUNTOS ENTRADOS POR PARTICULARES.” -----

a) **EXP.Nº 4678/01:** Asociación Trabajadores de la Sanidad Argentina elevan proyecto referido a la situación de la salud en nuestro país. *Es girado a Comisión.* -----

B) **EXP.Nº 4680/01:** Sr. Marcelo Alonso, integrante de la Agrupación “Rodolfo Walsh” solicita rebaja solidaria por puestos de trabajo. *Es girado a Comisión.* -----

Luego el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 4º del Orden del Día: “ASUNTOS ENTRADOS POR LOS BLOQUES.” -----

A) **EXP.Nº 4673/01:** (UCR-FREPASO-PJ): Proy. Ord. autorizando al DE a firmar escritura traslativa de dominio, de inmueble a nombre de la Municipalidad.

B) **EXP.Nº 4675/01:** (UCR): Minuta solicitando a la Secretaría de Comercio de Buenos Aires y a la Asociación Argentina de Productores Porcinos, participen en la investigación de la existencia de dumping en importaciones de cortes de res porcina.

C) **EXP.º 4676/01:** (PJ): Minuta solicitando al DE la limpieza de terrenos y veredas del Barrio Colombo y el envío, en forma periódica, del camión atmosférico.

D) **EXP.Nº 4681/01:** (UCR-FREPASO-PJ): Minuta declarando de Interés Municipal la creación de una cooperativa de trabajadores de la empresa San Sebastián.

Se trata en primer término el inciso C) EXP.º 4676/01: (PJ): Minuta solicitando al DE la limpieza de terrenos y veredas del Barrio Colombo y el envío, en forma periódica, del camión atmosférico. La Concejel Sra. MARTIN (PJ): “Sí Sr. Presidente este expediente tiene solicitud de tratamiento sobre tablas”. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad. La

Concejal MARTIN: “Sr. Presidente, en primer lugar y con la autorización suya y de los demás Concejales quiero pedir disculpas a la gente que ha venido y que ha estado esperando por más de dos horas para ver si sus cartas, o sus expedientes, se trataban en este HCD. Por eso le voy a solicitar, si Ud. hace el favor, que por Secretaría se lea la nota que estos vecinos han enviado a este HCD.” **El Sr. Presidente:** “Concejal, yo ya le había anticipado la aprobación. Y me voy a permitir agregar a lo que atinadamente Ud. acaba de decir, una sola explicación a los vecinos que han tenido la amabilidad de permanecer en el Recinto más allá de una demora que lamentamos y de la cual pedimos disculpas, pero que se debe al tratamiento de un tema que no podemos pasar por alto, que es la problemática que están viviendo todas las familias vinculadas a la empresa San Sebastián. Entendemos, y espero que los vecinos del Barrio Colombo así lo hagan también, que son temas que están más allá de una demora, que no nos gusta, que nos pone también molestos, pero que evidentemente creo que tenemos que contemplar y entender, porque lo contrario sería dejar de lado toda una problemática de muchas familias bolivarenses, sin darle tratamiento para simplemente empezar una Sesión en un horario que a algunos pueda parecerle más adecuado. A nosotros también nos parece muy adecuado comenzar las sesiones en el horario que corresponde. Pero si hay un tema que afecta a familias bolivarenses, creemos que las cuestiones horarias y reglamentarias deben pasar a un segundo plano para poder intentar hacer algo por todas esas familias. Por eso agradezco su explicación, me permito explicarles a los vecinos que han tenido la amabilidad de permanecer en el Recinto. Por eso hemos alterado el Orden del Día, contemplando que en alguna medida, es una falta de respeto para ellos estar esperando tanto tiempo. Desde ya muchas gracias. Vamos a dar lectura a la nota de los vecinos de Barrio Colombo.” -----

Se da lectura por Secretaría a la Nota. -----

La Concejal MARTIN: “Sí, Sr. Presidente, este Bloque a pedido de los vecinos de Barrio Colombo, se hizo presente en el Barrio, para constatar la situación por la que estaban pasando. Y me encontré con mucha gente muy buena, gente muy razonable, donde lo primero que me dijo fue: “Sra. Nosotros sabemos la situación por la que está pasando el DE y no estamos pidiendo la obra de cloacas. Pero sí estamos pidiendo que se acuerden del Barrio Colombo, porque también aquí viven seres humanos.” Y yo entonces pregunté qué problema tenían, y cuál podría ser la solución. Ellos lo único que están pidiendo es que el camión atmosférico sea mandado una vez por mes. Es verdad que han hecho zanjas, que el agua servida de los pozos va a la calles, es verdad que hay pozos abiertos, que la gente a baldes saca la suciedad y la tira en terrenos baldíos ya sea linderos o en la parte de atrás de la casa. Que esto produce inconvenientes a su vez a otros vecinos, que cuando llueve se les inunda la casa. He visto baños con trapos puestos, porque las napas al estar tan altas el agua se desborda por dentro del baño, y con peligro de irse a los dormitorios, por ejemplo en una casa que estuve. Esto trae muchos inconvenientes. Hay muchos niños en el Barrio que juegan en la calle, muchos niños que sin saber el peligro que corren pisan esa suciedad. Ud. sabe que los chicos a veces no se dan cuenta de higienizarse las manos para comer una golosina, y hay que evitar todo foco infeccioso. Por eso solicitamos al DE la limpieza de los terrenos baldíos. Es vergonzoso como se encuentra Barrio Colombo de abandonado. Hay cualquier cantidad de insectos. Como me dijo una vecina: “Sra., la rata más chica le puede cebar mate.” Y me sorprendió, porque deben ser muy grandes las ratas si pretendo que una me cebe mate. Pero fue un dicho y lo comprendo perfectamente porque el ánimo de esta persona estaba bastante afligida y preocupada. Han venido varias veces a la Municipalidad a pedir el camión atmosférico, y también le han contestado que el Municipio no puede pagarlo. No es cierto como dijo un funcionario, que tienen ofrecido a través de Bienestar Social, que aquel que se lo solicita le va a ir el atmosférico. Porque han venido en varias oportunidades, y están reclamando desde el año 99 y no le dan respuestas, y siempre que no hay fondos para mandar el atmosférico. Por eso quisiera que a través del HCD y de esta Resolución, la gente del Barrio sepa que desde el HCD los Concejales nos preocupamos por la problemática de la gente, por la problemática del Barrio. No sé que solución podrá tener, la gente necesita desde ladrillos para calzar un pozo hasta material para poder cerrarlo. No va a haber una solución, si el tata Dios nos sigue mandando lluvia, porque las napas como ya lo dijo están muy altas, pero para esta gente tenemos que encontrar una solución y el Municipio tiene que darles todo el apoyo y recibirlos en una charla. Creo que decir que hay un proyecto que después de 50 años se ha hecho, y decirlo con alegría, me parece que no es así, porque hace 50 años ni soñando que en Bolívar iban a existir las cloacas, ni se habían empezado en planta urbana. Entonces no podemos decir

que después de 50 años Barrio Colombo tiene hecho un estudio técnico para que el día de mañana pasen las cloacas. Démosle una solución a esta gente, atendámosla, escuchémosla y hagámoslo por todos los chicos que viven en el Barrio, y por toda la gente que se merece vivir mejor con la dignidad que corresponde a toda persona.” -----

El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR): “Nuestro Bloque va a apoyar plenamente este proyecto. Es un proyecto más que interesante y lo apoyamos con toda la fuerza. Y le voy a hacer una invitación pública a la Concejal Gentile y sé que va a aceptar el convite, porque conozco de sus intenciones, que más allá del frío expediente, de la nota que pueda recibir la Secretaría de Obras Públicas o la Dirección de Bienestar Social, yo la invito personalmente a que los dos vayamos juntos a Bienestar Social y a Obras Públicas, y nos apersonemos y trabajemos este expediente. Porque a veces el solo hecho de recibir una nota, también es más fácil decir que no. Pero vamos a ir juntos con Gladys, y seguro que va a aceptar la invitación, y lo vamos a trabajar personalmente. Porque todos los argumentos que ella empleó, todo lo que dijo, es cierto y no me cabe ninguna duda; no he ido personalmente, pero confío plenamente en lo que dijo la Concejal y desde nuestro Bloque tiene todo nuestro apoyo, y vamos a trabajar en conjunto y le vamos a encontrar una solución. Y si tiene que abocarse un camión a trabajar permanentemente, ya que en esa zona Villa Diamante tiene cloacas, estaría faltando lo que es el Barrio Colombo, que trabaje el camión.” -----

La Concejal Sra. MARTIN (PJ): “Sí, agradezco al Presidente del Bloque de la UCR, Dr. Sardiña y acepto ir a trabajar, Ud. sabe que es mi costumbre apersonarme en todas las oficinas de la Municipalidad, porque a veces yendo se aligeran mucho los proyectos, y por otro lado, a nosotros no nos van a contestar lo que le pueden contestar a los vecinos.” -----

Sin más consideraciones y sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION N° 98/2001 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al DE para que proceda a la limpieza de terrenos y veredas del Barrio Colombo.

ARTICULO 2°: Enviar periódicamente el carro atmosférico de la Municipalidad para solucionar en parte el problema que en estos momentos tiene como prioridad.

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese y archívese.

A) EXP.N° 4673/01: (UCR-FREPASO-PJ): Proy. Ord. autorizando al DE a firmar escritura traslativa de dominio, de inmueble a nombre de la Municipalidad. *Con solicitud de tratamiento sobre tablas, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, como así también el expediente, quedando sancionada la siguiente:* -----

= ORDENANZA N° 1624/2001 =

ARTICULO 1°: Autorízase al DE a suscribir la escritura traslativa de dominio del inmueble individualizado con Nomenclatura Catastral CIRCUNSCRIPCION II, SECCION C, CHACRA 197, MANZANA 197-AP, PARCELA 20 a favor de María de los Angeles y Pablo Alejandro Arregui y López, y Rosa López de Arregui.

ARTICULO 2°: Facúltase al DE a tramitar la escrituración citada ante la Escribanía General de Gobierno, en el Expediente N° 2123 -1687/99

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese y archívese.

B) EXP.N° 4675/01: (UCR): Minuta solicitando a la Secretaría de Comercio de Buenos Aires y a la Asociación Argentina de Productores Porcinos, participen en la investigación de la existencia de dumping en importaciones de cortes de res porcina. *Con solicitud de tratamiento sobre tablas, sometido a votación es aprobado por Unanimidad.* **La Concejal Sra. JUARISTI (UCR):** “Gracias Sr. Presidente. En realidad después de la precisa intervención que hizo el Ing. Luis Leonetti yo solamente voy a aclarar algunos puntos de los cuales este Bloque se hizo eco. En principio estamos escuchando mucho hablar de dumping, sobre todo en las relaciones comerciales con Brasil. Estamos hablando de dumping en la venta de cerdos. Hemos escuchando que existe dumping en la importación de pollos de Brasil, y también en algo muy reciente: en la fabricación de tubos de acero en los cuales somos bastante competitivos. Quería decir que dumping es una palabra que se utiliza en comercio, de origen inglés, que significa literalmente inundación. Y en este caso en particular inundación de productos a costos mucho más bajos de los costos de producción, con un objetivo: y ese objetivo Sr. Presidente es un objetivo de total deslealtad en la competencia. El objetivo es anular la competencia argentina,

destruir la producción nacional, invadir el mercado y luego resarcirse. Gracias a Dios hubo tres entidades que este año tuvieron eco en el reclamo. Fueron la Asociación Argentina de Productores de Cerdos, la Sociedad Rural Argentina y Confederaciones Rurales Argentinas, quienes solicitaron y aportaron las pruebas para demostrar que el dumping en la operatoria de cerdos existe. La Secretaría de Comercio Exterior, dependiente del Ministerio de Economía de la Nación después de un exhaustivo análisis, en base a pruebas serias, hechas por profesionales, consideró procedente que se iniciara esta investigación. Y este Bloque no podía dejar pasar por alto que cuando en el país está circulando una encuesta que va a servir para la demostración de daño, este bloque no hiciera escuchar su voz. La producción de cerdos, si bien la Asociación Argentina de Criadores de Cerdos representa a los grandes productores, o a los que han podido mantenerse en pie a pesar de la competencia desleal, quiero decir que a este Bloque le interesa el productor pequeño de campo, al que se refería Luis Leonetti, al hombre que tiene una chacra pequeñísima, al hombre que vive de los lechones, y que a penas saca de promedio lo que se puede ganar en un plan Trabajar. El dumping en la venta de cerdos, y en la venta de pollos, afecta a ese hombre de campo, que si bien no participa de los números de la macroeconomía, creo que hay que defenderlo muchísimo, sobre todo en estos momentos de crisis, porque con su trabajo es en definitiva un problema menos para el estado, para el municipio. Por eso es nuestra intención que este HCD se haga eco y podamos votar esta resolución. Esto es en defensa de la producción porcina nacional.” -----

El Concejal Sr. ORTEGA GOMEZ (FREPASO): *“Sr. Presidente: a esta bancada le parece fundamental la posición del Bloque de la UCR y la exposición del Sr. Leonetti en la Banca Abierta, para exponer una vez más lo que son los negocios de empresarios que priorizan sus economías personales y que atentan contra la producción nacional. Lo que tenemos que enmarcar es que indudablemente esto viene sucediendo de gobierno en gobierno y no encontramos políticas que permitan proteger a todo el sector productivo del país. Es indudable que es importante que se demuestre el dumping, que se plantee que empresarios de Brasil, no el pueblo hermano de Brasil, empresarios atentan contra la economía de los productores de este país, y poder decir nosotros también que sería importante poder tener en todos los medios, quiénes son los empresarios que se benefician, como claramente lo expuso Leonetti, cuando decía que cobraba prácticamente por adelantado y después el productor tiene que aguantarse 90, 120 días en negro con todo el riesgo de cobrar o no su producción. Entonces creemos que sería importante que esta investigación llegue a la posibilidad de que todos los argentinos podamos saber los nombres de quienes atentan contra el país.” -----*

Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----
VISTO

La Resolución 255/2001 de fecha 11/1/2001, que declara que es procedente la apertura de la Investigación relativa a la existencia de “dumping” en operaciones con cortes deshuesados, frescos, refrigerados y congelados que integran la res porcina, originarios de la República Federativa de Brasil, y

CONSIDERANDO

Que de comprobarse la existencia del dumping referido se comprobaría el daño y la causalidad del mismo. Que las pruebas presentadas estarían demostrando que el dumping está y que han sido aportadas para lograr se estipulen, según las normas vigentes del Mercosur, los aranceles y compensatorios correspondientes. Que la apertura de la mencionada investigación de dumping ha preocupado a Brasil, porque si queda demostrado su objetivo de anular a la competencia argentina, complicaría en extremo su operatoria de ingreso a un mercado “más fácil” y además, el dictamen se transformaría en una “válvula de regulación” frente a otros mercados.

Que la apertura de dicha investigación fue peticionada por la Asociación Argentina de Productores Porcinos, Sociedad Rural Argentina y Confederaciones Rurales Argentinas. Que en base a las pruebas que conforman el expediente, la Dirección de Competencia Desleal, elevó con fecha 2 de octubre de 2001, a la Subsecretaría de Gestión Comercial Externa, el informe relativo que ha dado origen a la apertura de la investigación. Que de comprobarse la irregularidad, se estaría violando la Norma N° 1326, de Noviembre de 1998, artículo 5º, que establece que los cortes que integran la res porcina, en todas las modalidades de venta, de producción nacional, deben ajustarse a la definición de producto similar al importado, en el marco de todas las normas vigentes.

Que los productores de carne porcina del país no pueden resistir este marco de prácticas desleales, por cuanto consideran que son las causales de: a) descenso de los precios de los cerdos y sus carnes. b) cierres de establecimientos productores y de industriales faenadores. c) fuerte caída de la ocupación agroindustrial. d) y es la principal causal de desempleo agropecuario y agroindustrial. Que la actual situación de competencia desleal, impide a los productores de cerdos nacionales, agregar valor agregado, a la producción de maíz y soja. Que la apertura de investigación es independiente de los problemas monetarios y de la devaluación del vecino país, siendo estos dos elementos sumatorios al dumping.

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE

= RESOLUCION N° 99/2001 =

ARTICULO 1°: Dirigirse por nota a la Secretaría de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, y a la Asociación Argentina de Productores Porcinos, a los efectos de solicitarle, que eleve ante quien corresponda, la presente Resolución, con la transcripción de sus vistos y considerandos, para que participe en la investigación relativa a la existencia de dumping en las operaciones de exportación hacia la República Argentina de todos los cortes deshuesados frescos, refrigerados y congelados, que integran la res porcina, originarios de la República Federativa de Brasil, las que se despachan a plaza por la posición arancelaria de la nomenclatura común del Mercosur.

ARTICULO 2°: Sugerir que la presente Resolución sea tenida en cuenta a los efectos de participar en la demostración de daño a la Producción Porcina Nacional, que llevará a cabo la investigación abierta mediante Resolución 255/2001, publicada en el Boletín Oficial N° 29.768, de Noviembre de 2001.

ARTICULO 3°: Solicitar a todos los Municipios de la Pcia. de Bs. As. que eleven a Secretaría de Comercio sita en Avda. Presidente Julio A. Roca 651, Piso 6°, Sector 21, de la ciudad de Bs. As., y a la Asociación Argentina de Productores Porcinos, su adhesión a la Resolución N° 255/2001 de fecha 1/11/2001.

ARTICULO 4°: Comuníquese, regístrese y archívese.

C) **EXP.N° 4681/01: (UCR-FREPASO-PJ):** Minuta declarando de Interés Municipal la creación de una cooperativa de trabajadores de la empresa San Sebastián. *La Concejala Dra. LONGOBARDI (PJ): “Gracias Sr. Presidente, como bien lo explicó Ud. hoy, la demora en el inicio de la Sesión era el tratamiento de este problema. Se había elaborado un texto conjunto, al cual nuestro Bloque haría su aporte con otro texto similar que hemos ido puliendo un poco para unificar las distintas ideas que había. Así que le pediría un brevísimo cuarto intermedio, he alcanzado a Secretaría el proyecto en borrador.” -----*

Acto seguido se produce un cuarto intermedio, a las 23.55. -----

Siendo las 23.05 se reinicia la Sesión, dándose lectura por Secretaría al expediente. -----

Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION N° 100/01 =

ARTICULO 1°: Declárase de Interés Municipal la creación de una Cooperativa de trabajadores de la empresa avícola SAN SEBASTIAN, que funcionaba en Bolívar, integrada por la totalidad de los trabajadores, a fin de mantener la fuente laboral y los puestos de trabajo que la misma genera

ARTICULO 2°: Expresar el apoyo de este HCD a las gestiones que efectúen los trabajadores de Granjas San Sebastián de Bolívar, con el objeto de lograr la continuidad del funcionamiento de esas granjas avícolas.

ARTICULO 3°: Respaldar la gestión pacífica de los trabajadores en la planta, con el objetivo de resguardar los bienes de la empresa, la fuente laboral y preservar la vida de las aves y sus productos derivados.

ARTICULO 4°: Comuníquese, regístrese y archívese.

Luego el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 5°) del Orden del Día: “DESPACHOS DE COMISION.” -----

A) **EXP.N° 4608/01:(DE):** Proy. Ord. otorgando una rebaja del 30% en las Tasas por Servicios Sanitarios y Conservación de la Vía Pública a obreros y empleados municipales. *Con Despacho Favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----*

= ORDENANZA N° 1625/2001 =

ARTICULO 1°: Otórgase una rebaja del treinta por ciento (30%) sobre las Tasas por Servicios Sanitarios y Conservación de la Vía Pública, que correspondan a viviendas de obreros y empleados municipales, correspondientes a las categorías 1 a 16 inclusive, comprendidos en el Decreto N° 3 de 1997 y que reúnan las siguientes características:

- a) Sean vivienda única y de ocupación permanente.
- b) Sean única propiedad
- c) Tengan sus tasas municipales al día y/o suscriban un convenio de regularización autorizando al DE a descontar mensualmente las cuotas adeudadas del plan, de los haberes a percibir por el agente municipal. Las cuotas del Plan de Regularización no podrán superar el 5% de los haberes mensuales netos de aportes previsionales, sindicales y de obras sociales.-

ARTICULO 2°: La Oficina de Tasas Urbanas será la responsable, a solicitud del obrero o empleado municipal, de comunicar a la Oficina de Cómputos la oportunidad de realización de la rebaja. Para tales fines deberá confeccionar un legajo, en el que constarán:

- a) Certificación de la calidad de obrero o empleado municipal.
- b) Informe de Catastro sobre la característica de única propiedad del inmueble en cuestión.
- c) Declaración Jurada del obrero o empleado municipal que el inmueble constituye su vivienda y que el mismo es de ocupación permanente.

Informe de la Oficina Impositiva Municipal en el que conste que el inmueble se encuentra libre de deuda.

ARTICULO 3°: Deróganse las Ordenanzas N° 104/84 y 588/89 y toda norma que se oponga a la presente.

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

EXP.N° 4651/01: (PJ): Minuta solicitando al Sr. Intendente Municipal el urgente abovedado y cunetas en el camino que une Urdampilleta con Pirovano. *Existen dos despachos. El del Bloque del PJ aconseja la sanción de la siguiente Minuta: “ARTICULO 1°:* Dirigirse al Sr. Intendente Municipal Dr. Juan Carlos Simón, con la finalidad de solicitarle estudie la factibilidad de realizar un abovedado del camino que une Urdampilleta con Pirovano, dado que el mismo se encuentra en mal estado de transitabilidad, a raíz de las últimas lluvias.

ARTICULO 2°: Que a través de la Secretaría de Obras Públicas se haga un estudio sobre la conveniencia o no de un cuneteo.

ARTICULO 3°: De forma.”

El Despacho del Bloque Radical aconseja el siguiente texto: “ARTICULO 1°: Dirigirse a la Secretaría de Obras Públicas, para solicitarle que estudie la mejor manera de mantener transitable el camino de tierra que une Urdampilleta con Pirovano, y que al efecto considere el acta de los vecinos del consorcio canalero Laguna Bacas, a los efectos de tomar decisión adecuada.” -----

El Concejel Sr. IBAÑEZ (PJ): “Gracias Sr. Presidente, nuestro Bloque va a apoyar el despacho que surgió del Bloque del PJ, pero no sin antes hacer algunas consideraciones respecto a este tema del camino que ha sido tan conversado. En primer lugar hemos visto el acta que se ha elaborado en la Localidad de Urdampilleta, más precisamente en la Delegación Municipal, respecto al tratamiento cuando se le pidió el abovedado y cuneteado del camino. Creo Sr. Presidente que faltaron algunas partes en esa reunión, creo que faltó la Comisión de Obras Públicas, creo que faltó el Secretario de Obras Públicas. Sr. Presidente, el camino de Pirovano, no estamos pidiendo un cuneteo a ese camino que sea conexión a un canal ni nada, estamos pidiendo el abovedado como se debe realizar y como lo ha manifestado en alguna oportunidad el Secretario de Obras Públicas, el Sr. Intendente que están realizando en algunos caminos abovedado y cuneteo para su mejor funcionamiento. También Sr. Presidente hicimos mención y lamentablemente a eso nadie le ha hecho caso, presentamos las fotos del canal clandestino que estaba perjudicando enormemente al camino, y en ningún momento la Municipalidad que tiene las facultades de policía creada por Ordenanza, para hacer dejar de funcionar el canal clandestino, y no se hizo absolutamente nada. Días pasados después de la lluvia hemos estado observando el camino y es un desastre Sr. Presidente. En el acta manifiesta

el Sr. Delegado de Urdampilleta que se ocupa de mantener al máximo la transitabilidad del camino conjuntamente con la Delegación de Pirovano. Son totalmente mentiras Sr. Presidente, el camino está intransitable, se taparon los pozos antes de las últimas lluvias. Con las últimas lluvias y la continuidad de la salida de agua del canal clandestino, produjo el corte del camino nuevamente, y lo que se hizo en el arreglo fue crear nuevamente una palangana en el camino y no hacer la obra correcta. En resumidas cuentas: se gastó de gusto Sr. Presidente, se pusieron máquinas a trabajar y no se hizo lo que se debe hacer. En esto tenemos que ser solidarios y mirar muy bien cuando estamos tratando un tema como estos. Porque tampoco podemos decir abiertamente que por un cuneteado de un camino, como es el camino Pirovano – Mapis, corría peligro la inundación de la planta urbana de Urdampilleta. Nada que ver Sr. Presidente, no estamos pidiendo un canal, sino que se tapara el canal clandestino y se realizara un abovedado y cuneteado del camino. También Sr. Presidente en esta acta que han firmado un montón de productores y que hay un montón de consideraciones, quisiera saber si se sabe las consideraciones que se hacen. Veo que han firmado el acta muchas personas que integran una misma familia, señora, esposo...entonces creo que tiene que quedar claro: en ningún momento se pretende perjudicar a Urdampilleta ni a los productores, se pretende que las cosas se hagan realmente bien, y lo fundamentamos cuando presentamos este Bloque, y la Presidente de la Comisión, nuestra compañera Gladys Gentile, defendió el proyecto en la Comisión. Creo que tenemos que partir de una base: hay que clausurar el canal clandestino de una vez por todas, hay que dejarse de los amiguismos políticos y no permitir que el canal siga drenando agua a un camino, porque se sale agua de un campo y se perjudica un camino. Y muchas veces se ha pedido el abovedado de la parte de salud, porque me informaba el Director del Hospital que ellos teniendo abovedado ese camino, y en buenas condiciones, cuando tienen que trasladar algún enfermo de Pirovano a Urdampilleta, lo hacen mejor por el camino de tierra porque es más corto.” -----

La Concejal Sra. JUARISTI (UCR): “Yo quería agregarle que en la semana el Secretario de Obras Públicas me prometió que iba a ir a Urdampilleta para hablar con los vecinos del consorcio canalero que están un poquito asustados, rebalsados y anegados, ante la posibilidad, bueno, de un urgente abovedado y cuneteado. Se va a revisar y coincidimos con el Concejal Ibañez de que ese camino tiene que estar transitable como tiene que estar transitable el camino Urdampilleta – Bolívar que realmente está saturado de agua. Tal vez tengamos que tener un poquito de paciencia, yo también estoy muy afectada por el agua, y bueno, todos creemos que se tiene que arreglar. Acá lo que vale es la opinión del Secretario de Obras Públicas, creo que es lo mismo encarado de diferente manera. Nada más.” -----

La Concejal Sra. MARTIN (PJ): “El tema fue tratado en Comisión. Se le hicieron las modificaciones que creímos convenientes para que no fuera una resolución imperativa hacia el DE, sino que como lo dicen las modificaciones, se pide la factibilidad y después para el cuneteo se pide que el Secretario de Obras Públicas haga un estudio técnico para que contemple si verdaderamente se puede o no hacer el cuneteo. O sea que esta Resolución modificada por el PJ no afectaría absolutamente en nada, y no estaríamos pidiéndole al DE una obra o un trabajo que en realidad no se pudiera hacer. Eso lo hemos contemplado y por eso fueron las modificaciones que se hicieron.” -----

Sin más consideraciones el Sr. Presidente somete a votación los Despachos. Votan por el Despacho del PJ, seis (6) Concejales (PJ). Votan por el Despacho de la UCR nueve (9) Concejales (UCR –FREPASO). Queda así aprobado en Mayoría, y sancionada la siguiente: --

= RESOLUCION N° 101/01 =

ARTICULO 1°: Dirigirse a la Secretaría de Obras Públicas, para solicitarle que estudie la mejor manera de mantener transitable el camino de tierra que une Urdampilleta con Pirovano, y que al efecto considere el acta de los vecinos del consorcio canalero Laguna Bacas, a los efectos de tomar decisión adecuada.

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese y archívese.

B) EXP.N° 4658/01: (DE): Proy. Ord. modificando la Ordenanza 247/86 (funcionamiento de Agencias Hípicas en Bolívar). Con Despacho Favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

= ORDENANZA N° 1626/2001 =

ARTICULO 1°: Modifícase el Artículo 1°) de la Ordenanza N° 247/86, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1º: Autorízase a la Asociación de Hipódromos Asociación Civil, en carácter de mandatario del Jockey Club Argentino, a radicar dentro del ejido urbano de la Ciudad de Bolívar, una Agencia Hípica que permita recibir en directo los eventos desarrollados en los Hipódromos de San Isidro, Palermo y La Plata.”

ARTICULO 2º: Establécese que el dos por ciento (2%) de las ventas mensuales registradas en la Agencia Hípica, cuyo funcionamiento se autoriza, debe ser aportado como contribución económica a la Asociación Cooperadora del Hospital Subzonal de Bolívar.

ARTICULO 3º: Comuníquese, regístrese y archívese.

C) **EXP.Nº 4663/01: (DE):** Proy. Ord. autorizando al DE a celebrar un contrato de comodato, con el Ministerio de Obras y Servicios Públicos Bonaerense, cuya finalidad es aceptar un grupo electrógeno, destinado al Aeródromo Provincial. *Con Despacho Favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----*

= ORDENANZA Nº 1627/2001 =

ARTICULO 1º: Autorízase a la Municipalidad de Bolívar a celebrar el Contrato de Comodato con el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Pcia. de Bs. As., cuya finalidad es aceptar en Comodato un Grupo Electrónico, marca Mercedes Benz de 48 kw actualmente en poder de este Municipio, el que exclusivamente presta servicio eléctrico de emergencia en el Aeródromo Provincial de la Ciudad de Bolívar, cuyo modelo se adjunta y forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

D) **EXP.Nº 4664/01: (DE):** Proy. Ord. incorporando a la Planta Docente, establecida en el Pre-Convenio firmado con Región Sanitaria IX, el cargo de Docente de Anatomía y Fisiología. *Con Despacho Favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----*

= ORDENANZA Nº 1628/2001 =

ARTICULO 1º: Incorpórase a la Planta Docente establecida en la Cláusula 3º) del Pre-Convenio firmado con la Región Sanitaria IX, que fuera convalidado por Ordenanza 1591/2001, el siguiente cargo: “DOCENTE DE ANATOMIA Y FISIOLOGIA: Scarillo, Graciela, 4 horas semanales de enseñanza media, del 12/3/2000 al 31/12/2001.

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

E) **EXP.Nº 4665/01: (PJ):** Minuta solicitando al DE informes referentes a máquinas viales averiadas, en la Localidad de Pirovano. *Con Despacho Favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----*

VISTO

Que en la Localidad de Pirovano hay hace algún tiempo dos máquinas viales rotas y

CONSIDERANDO

Que una es una motoniveladora marca Siam 444, que ya hace algunos meses está rota y desarmada en un taller de la Localidad. Que la otra máquina es una retroexcavadora marca Poclain 45, que hace más de 20 días que está rota. Que esta máquina venía trabajando (zanjeando y limpiando) por la costa del alambre paralelo al canal del Consorcio Canalero que corre en dirección sur a norte, Ephulauquen – Laguna Noreiko. Que se saca el motor en pleno campo y al no tener el repuesto (manchón de mando), la máquina no se puede mover. Que desde la Delegación se han solicitado los repuestos y se reclaman constantemente, pero no se han obtenido los resultados aún. Que en estos momentos se necesita tener el Parque Vial completo para solucionar los problemas que acarrearán las últimas lluvias (arreglo de caminos, limpieza de canales, etc.) Que de no enviar los repuestos la Municipalidad, debería mandar a la Localidad de Pirovano dos máquinas en reemplazo de las rotas, hasta tanto se arreglen las mismas.

Que muchos productores aportan combustible (gasoil) para el funcionamiento de las máquinas y si se rompen la Municipalidad tiene la obligación de aportar los repuestos.

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE

= RESOLUCION N° 102/2001 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al Sr. Intendente Municipal Dr. Juan Carlos Simón, para que informe por medio del área correspondiente, plazo previsto de arreglo de las maquinarias rotas en la Localidad de Pirovano, como así también costo de los mismos.

ARTICULO 2°: Solicitar al Sr. Intendente Municipal Dr. Juan Carlos Simón, el envío de una máquina motoniveladora y una máquina retroexcavadora hasta tanto se arreglen las dos afectadas a la localidad de Pirovano, dado la necesidad de contar con las mismas en un tiempo perentorio.

ARTICULO 3°: Transcribáanse los vistos y considerandos de la presente.

ARTICULO 4°: Comuníquese, regístrese y archívese.

F) **EXP.N° 4666/01:** (UCR): Minuta solicitando a Vialidad Provincial rellenado y nivelación del terreno comprendido entre la ruta provincial 65 y las dos entradas al acceso pavimentado a la Localidad de Urdampilleta. *Con Despacho Favorable de Comisión, se da lectura al expediente 4679/01 del DE. Se da lectura asimismo a la expediente modificándose con la creación de un ARTICULO 2°. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----*

= RESOLUCION N° 103/2001 =

ARTICULO 1°: Solicitar a Vialidad Provincial autorice a la Municipalidad de Bolívar, a rellenar y nivelar el terreno entre la ruta provincial 65 y las dos entradas al acceso pavimentado a la Localidad de Urdampilleta, en virtud que dicho lugar es utilizado como dársena de espera de vehículos que llevan o recogen pasajeros de ómnibus que transitan cotidianamente por la ruta antes mencionada.

ARTICULO 2°: Solicitar asimismo a Vialidad Provincial, el corte y desmalezamiento de banquetas en la ruta provincial 65, tramo Bolívar-Pirovano, incluyendo los accesos a las localidades de Pirovano y Urdampilleta, como también su mantenimiento periódico, en especial durante la primavera y verano.

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese y archívese.

G) **EXP.N° 4667/01:** (DE): Proy. Ord. adhiriendo a la Ley Provincial 12563/2000, declarando la Emergencia Administrativa, Económica y Financiera de la Municipalidad de Bolívar. *El Sr. Presidente: "Este expediente vuelve a Comisión." Así se hace. -----*

H) **EXP.N° 4674/01:** (Particulares): Centro de Estudios Históricos de Bolívar solicita se declare Patrimonio Histórico a la casa sita en Sargento Cabral 72, donde vivió y falleció el Poeta Luis Mallol. *Con Despacho Favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----*

= ORDENANZA N° 1629/2001 =

ARTICULO 1°: Declárase Sitio Histórico Cultural del partido de Bolívar, a la casa ubicada en calle Sargento Cabral N° 72 de ésta Ciudad, donde vivió y falleció el Poeta Luis Mallol (Nomenclatura Catastral CIRCUNSCRIPCION III, SECCION B, MANZANA 152, PARCELA 3 – PARTIDA 5578, de conformidad a la Ordenanza N° 1544/2000.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

I) **EXP.N° 4560/01:** (UCR): Proy. Ord. imponiendo el nombre de Dr. Francisco Andrés Ravassi al Centro de Atención Primaria de Barrio Jardín. *Con Despacho Favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----*

= ORDENANZA N° 1630/01 =

ARTICULO 1°: Impóngase el nombre de FRANCISCO ANDRES RAVASSI al Centro de Atención Primaria de Salud que funciona en el Barrio Los Zorzales de nuestra ciudad, en reconocimiento a su ejemplar trayectoria.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

J) **NOTA VECINOS BARRIO JARDIN:** Solicitud imponiendo el nombre de Dr. Washington González al Centro de Atención Primaria de la Salud de dicho barrio.

= ORDENANZA N° 1631/01 =

ARTICULO 1º: Impóngase el nombre de WASHINGTON GONZALEZ al Centro de Atención Primaria de Salud que funciona en el Barrio Jardín de nuestra ciudad, en reconocimiento a su ejemplar trayectoria.

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Luego el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 6º) del Orden del Día: "NOTAS INGRESADAS." -----

NOTAS INGRESADAS AL

28/11/2001.

- 1) VECINOS BARRIOS LOS TRONCOS y JARDIN, elevan reclamo por problemas ocasionados por cría de porcinos en una quinta. Fecha de Ingreso: 26/11/2001.
- 2) VECINOS DE BARRIO MELITONA, elevan reclamo por problemas de convivencia. Respuesta de la Comisaría local sobre el tema. Fecha de Ingreso: 26/11/01
- 3) VECINOS BARRIO COLOMBO elevan reclamo por limpieza de veredas. Fecha de Ingreso: 22/11/2001.
- 4) SOCIEDAD RURAL DE BOLIVAR, elevan copia de nota enviada al Sr. Intendente con relación a rebaja de tasas y planes de facilidades de pago para el ejercicio 2002. Fecha de Ingreso: 26/11/01.
- 5) SOCIEDAD RURAL DE BOLIVAR, elevan copia de nota enviada al Sr. Intendente con referencia a gestiones solicitando la ampliación del Fondo de Subsidio de la Pcia. creado para la zona de Desastre. Fecha de Ingreso: 26/11/01.
- 6) CAMARA COMERCIAL DE BOLIVAR, eleva copia de nota dirigida al Sr. Intendente, con relación a rebaja de tasas para el Ejercicio 2002, planteada por la Comisión de Alerta y Asamblea Permanente. Fecha de Ingreso: 26/11/01.
- 7) FRENTE NACIONAL CONTRA LA POBREZA solicita se declare de Interés Municipal la Consulta Popular a realizarse los días 13, 14 y 15 de Diciembre de 2001. Fecha de Ingreso: 26/11/01.
- 8) COOPELECTRIC invita al Primer Foro Anual de Municipios y Cooperativas Eléctricas, a realizarse en Olavarría el 30 de Noviembre. Fecha de Ingreso: 22/11/01.
- 9) PRODUCTORES, COMERCIANTES, INDUSTRIALES, PRESTADORES DE SERVICIOS Y PROFESIONALES INDEPENDIENTES, invitan a charla a cargo del Dr. Eduardo Bonoris sobre endeudamiento bancario, el próximo 30 de Noviembre, a las 20.30 horas, en el Salón Verde de la Municipalidad. Fecha de Ingreso: 23/11/01.
- 10) COOPERADORA HOSPITAL SUBZONAL eleva Memoria del período 30/7/2000 al 30/6/2001. Fecha de Ingreso: 19/11/01.
- 11) FEDERACION AGRARIA ARGENTINA FILIAL BOLIVAR, eleva nota solicitando reducción o exención de Tasas para el Ejercicio 2002. Fecha de Ingreso: 21/11/01.
- 12) RESPUESTAS DEL DE a Minutas 76/01, 80/01, 90/01. 91/01, 97/01.
- 13) HCD DE COLON adhiere a Minuta N° 87/01 de este H. Cuerpo y a Minuta 88/01. Fecha de Ingreso: 26/11/01.
- 14) HCD DE VILLA GESSEL, adhiere a Minuta 79/01 de este H. Cuerpo. Fecha de Ingreso: 22/11/01.
- 15) MINISTERIO DE AGRICULTURA DE LA PCIA. acusa recibo de Minuta 89/01. Fecha de Ingreso: 26/11/01.
- 16) SECRETARIA PRIVADA DE LA GOBERNACION, acusa recibo de Minutas 88 y 89/01 de este Cuerpo. Fecha de Ingreso: 27/11/01.
- 17) FEMEBA solicita la intervención del HCD por recortes salariales en el Hospital.
- 18) GRUPO AYUDA CAPS BARRIO JARDIN invita a designación del nombre del Centro de Salud el próximo 3 de Diciembre.
- 19) Productores zona Vallimanca solicitan información sobre estado del expediente 2100-22934/98
- 20) HCD de ADOLFO ALSINA adhiere a Minuta 87/2001.

Se da lectura a las Notas 1) , 2), 4),5), y 6)-----

Al darse lectura a la Nota 7º) FRENTE NACIONAL CONTRA LA POBREZA solicita se declare de Interés Municipal la Consulta Popular a realizarse los días 13, 14 y 15 de Diciembre de 2001. Fecha de Ingreso: 26/11/01. EL Concejel Esc. ERRECA (UCR):

*“Gracias Sr. Presidente, conforme lo conversado con los integrantes de los restantes Bloques, antes de la Sesión, proponemos la aprobación del articulado que se adjunta al expediente.”-----
Se da lectura por Secretaría al articulado. -----*

*Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----
= **RESOLUCION N° 104/01** =*

ARTICULO 1°: Declárase de Interés Municipal la consulta popular organizada por el Frente Nacional contra la Pobreza, para plebiscitar la creación de un Seguro de Empleo y formación para los jefes y jefas de hogar desocupados, una Asignación Universal por hijo de \$ 60.- y un subsidio a la vejez.

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese y archívese.

Se da lectura a las Notas N° 8), 9), 11) y 17). -----

El Sr. Presidente: “Recordando que el día 30 de Noviembre vence el Período de Sesiones del HCD, tal como lo establece la Ley Orgánica Municipal, hemos entendido necesario elaborar un proyecto, que le daremos lectura por Secretaría, prorrogando, con el acuerdo de los Sres. Concejales naturalmente, el período de Sesiones Ordinarias hasta el día 30 de Diciembre del corriente año.” -----

Tras darse lectura al mismo por Secretaría, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

= DECRETO N° 105/2001 =

ARTICULO 1°: Prorróguese hasta el 30 de Diciembre de 2001, el Período de Sesiones Ordinarias.

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese y archívese.

El Sr. Presidente: “Recordamos también que en reunión previa a esta Sesión se ha acordado sesionar nuevamente el día miércoles 5, para dar tratamiento a algunos de los expedientes que han vuelto a Comisión, y otros que permanecen en Comisión a efectos de terminar el período de la actual constitución del Concejo con la menor cantidad de temas sin tratamiento. Dejamos convocado, por supuesto que lo vamos a reiterar y vamos a convocar a las Comisiones seguramente en días y horarios quizás no habituales porque el día de Sesión también lo es.” ----

El Concejal Sr. GONZALEZ (PJ): “Gracias Sr. Presidente. quería referirme a los últimos problemas ocurridos en Urdampilleta a raíz de las intensas lluvias, y que tomó público conocimiento, y todos los medios periodísticos lo reflejaron, el problema que día a día se agrava más en la Avda. Italia y Avda. España. Mucho se ha hablado sobre este tema. Se han hecho reuniones en la Delegación Municipal desde hace tiempo, que se viene hablando de cordón cuneta, de asfalto y nada se ha llevado a cabo. Lo que quería pedirle Sr. Presidente, expresamente y apelando a su predisposición, para que interceda ante el Sr. Intendente, y se cumpla con una resolución que fue presentada por este Bloque y fue aprobada por Unanimidad en el año 98, marzo del 98, quiere decir que va a cumplir 4 años, y que era una Resolución a mi entender muy simple, donde se planteaba la necesidad de limpiar y mejorar los desagües pluviales en la zona urbana, priorizando Avda. Italia y Avda. España en toda su extensión. Qué era lo que se pedía en esta Resolución? Que se elaborara un cronograma de trabajo permanente, intensificado durante los meses previos a las lluvias de primavera y otoño. Creemos que no es nada imposible, ya que en este momento no podemos seguir hablando de asfalto y cordón cuneta, porque sino se hizo en el momento que se podría haber hecho, dado la situación que se ha ido agravando, no creo que lo vayan a hacer ahora. Pero sí pedirle que se cumpla con una Resolución que va a cumplir 4 años y que era muy simple. No quiere decir que no se ha hecho nada. Lo que he comprobado, es que se han hecho parches, remiendos, se limpiaron de a tramos los canales de desagües pluviales. Este Bloque también presentó otra Resolución que se refería al tema del basurero municipal de la Localidad de Urdampilleta, y donde también expresé que el canal de desagüe pluvial que pasa frente a ese basurero ya se estaba obstruyendo con residuos y todo esto. O sea que este es un problema viejo y que ha

*tenido muchísimos reclamos, muchas idas y muchas vueltas, muchas reuniones en la
Municipalidad con los vecinos de la Avda. Italia, muchas promesas pero nada se llevó a cabo.
Por eso Sr. Presidente lo que quería era pedirle interceda ante el Sr. Intendente para ver si se
puede cumplir con esta Resolución, que creemos que no es ni costosa ni tan difícil, es muy
simple. Gracias Sr. Presidente.” -----*

***Sin más consideraciones el Sr. Presidente invita al Concejal ORTEGA GOMEZ a arriar la
Bandera Nacional, dando por finalizada la presente Sesión, a la hora 1.00.-----***

***MARTA OLIVERA
Secretaria HCD***

***RICARDO CRIADO
Presidente HCD***